



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

REF.: Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3122/...

TEMUCO, 03 DIC. 2013

**VISTOS:**

1. La Ley Nº 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. Nº 250 de fecha 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, y sus modificaciones posteriores;
4. El proyecto Código BIP 30137331-0 "ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS, LOS SAUCES";
5. El Acuerdo Nº 1847 del Consejo Regional de la Araucanía, adoptado en la Sesión Extraordinaria Nº 71 de fecha 23.10.2013;
6. La Resolución Exenta Nº 2797 (29.10.2013) del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea y modifica sub asignaciones para identificar proyectos de inversión con cargo al Subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros";
7. El Memo Nº 1313 (09.10.2013) de la División de Análisis y Control de Gestión que autoriza técnicamente el proyecto del Vistos 4 anterior;
8. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la Licitación "Adquisición de Maquinaria Municipalidad de Los Sauces"
9. La Resolución Exenta Nº 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes;
10. El Decreto Supremo Nº 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
11. La Resolución Nº 1.600 de 2008, de Contraloría General de la Republica; y
12. Las facultades contempladas en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el marco de la ejecución del proyecto señalado en el Vistos Nº 4, se requiere adquirir retroexcavadora para la Municipalidad de Los Sauces, conforme la recomendación técnica del citado proyecto, según consta en el Memorándum del Vistos Nº 7.
2. Que, la maquinaria que se requiere adquirir de acuerdo a sus características y especificaciones, no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y

Servicios ofrecido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, a través de los Convenios Marco vigentes.

3. Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario adquirir los bienes señalados a través de un procedimiento que garantice la igualdad de los oferentes, la transparencia de los procesos, oportunidad, calidad y precio de los productos, como también el resguardo del patrimonio fiscal.
4. Que, existen las disponibilidades presupuestarias para efectuar la referida Contratación.
5. Que, en mérito de lo anterior, es necesario efectuar el llamado a licitación pública, para los equipos requeridos en el Proyecto "ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN DE MAQUINARIAS, LOS SAUCES"

### **RESUELVO:**

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos números 1 al 9 de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES", cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

#### **"BASES ADMINISTRATIVAS "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES"**

### **ARTÍCULO 1**

<b>NOMBRE DE LA PROPUESTA:</b>	Adquisición de Maquinaria Municipalidad de Los Saucés
<b>FINANCIAMIENTO:</b>	Programa 02 - Inversiones Gobierno Regional de La Araucanía.
<b>MODALIDAD:</b>	Licitación Pública mayor a 1000 UTM.
<b>PRESUPUESTO DISPONIBLE</b>	<b>TOTAL: M\$ 87.724</b> ÍTEM 1: M\$ 64.962 ÍTEM 2: M\$ 22.762

### **ARTÍCULO 2**

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

**MANDANTE:** El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la Adquisición materia de la presente licitación.

**OFERENTE:** Proveedor que participa en un proceso de compras, presentando una oferta o cotización.

#### **BASES**

**ADMINISTRATIVAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso de compras.

**PROPUESTA:** La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

**BASES TÉCNICAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

**ADJUDICATARIO:** Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.

### **ARTÍCULO 3 OBJETIVO**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la adquisición de una retroexcavadora y un equipo electrógeno para la Municipalidad de Los Sauces, requeridos en el proyecto Código BIP 30137331-0 "Adquisición y Reposición de Maquinarias, Los Sauces", de acuerdo a las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas y al siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1.	1	Retroexcavadora
2.	1	Equipo Electrógeno

### **ARTÍCULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Podrán participar en la licitación personas naturales y/o jurídicas.

Serán excluidas las ofertas presentadas por las personas, jurídicas o naturales, que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 4 inciso primero de la Ley N° 19.886.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, se podrá exigir al adjudicatario estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), según lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del Artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.

Además, de lo establecido en los artículos 8° y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 20.393.

### **ARTÍCULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, aclaraciones a la Propuesta y respuestas a consultas, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

### **ARTÍCULO 6 DEL PRECIO, RECEPCIÓN Y FORMA DE PAGO**

#### **a) De la oferta ingresada al Portal.**

La oferta ingresada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deberá indicar el valor neto de lo ofertado en moneda nacional, y considerar todos los gastos hasta disponer de los artículos de acuerdo a lo señalado en el Artículo 19: Lugar de entrega.

#### **b) De la forma de pago**

El oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, la cual debe ser emitida con los siguientes datos:

**Razón Social:** Gobierno Regional de La Araucanía  
**Rol Único Tributario:** 72.201.100-7  
**Giro:** Administración Pública

**Dirección:** Manuel Bulnes 590 piso 10, Región de La Araucanía

El Gobierno Regional pagará los bienes una vez recepcionados conforme de acuerdo a lo indicado en el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes N° 590 piso 10°, Temuco. previo informe favorable del supervisor del Contrato.

**c) De la recepción:**

Para la recepción, se conformará una Comisión Técnica, que podrá dar conformidad o rechazo a la entrega respectiva. En el acto de entrega, se podrá aceptar la presencia de un representante del oferente.

En este proceso de recepción, la Comisión Técnica podrá realizar inspecciones, pruebas y ensayos, para reconocer y verificar la calidad del suministro. Si durante estos procesos, se constatarán mermas y/o averías, el proveedor deberá darles solución sin cargo al Gobierno Regional de La Araucanía, quedando sujeto a la aplicación de multa por día de atraso si correspondiere, y a la eventual liquidación del contrato por incumplimiento de sus obligaciones. Se entenderá por merma, toda disminución en la capacidad o funcionamiento de la maquinaria; y por averías, el daño que padezca la misma.

Con todo, la recepción conforme de los equipos se acreditará mediante un Acta de Recepción emitida por el supervisor del Contrato.

**ARTÍCULO 7 DE LOS PLAZOS**

**a) Publicación:** Se publicará en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día **miércoles 4 de diciembre de 2013**.

**b) Consultas:** Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus preguntas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día **lunes 9 de diciembre de 2013, a las 17:30 horas**.

**c) Respuestas a consultas y Aclaraciones:** Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal a más tardar el día **miércoles 11 de diciembre de 2013, a las 17:30 horas**.

**d) Cierre de recepción de Ofertas y Apertura:** Las ofertas se recepcionarán a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día **lunes 16 de diciembre de 2013, a las 15:30 horas**, fecha y hora en que se procederá a su apertura.

**e) Adjudicación:** La adjudicación de la propuesta seleccionada y la emisión de la respectiva Orden de Compra, se realizará a más tardar el día **miércoles 18 de diciembre de 2013**.

**f) Suscripción de contrato:** La suscripción del contrato con la empresa adjudicataria se realizará a más tardar el día **miércoles 31 de diciembre de 2013**.

**ARTÍCULO 8 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) indicando en el nombre del archivo electrónico a que Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.pdf), y deberán contener:

**a) Anexos Administrativos:**

- 1.- Individualización del Oferente (Anexo N° 1)
- 2.- Declaración aceptación de Bases (Anexo N° 2)
- 3.- Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3)

**b) Anexos Técnicos:**

- 1.- Descripción y características de los bienes ofertados (Anexo N° 4).



- 2.- Plazo de entrega de los artículos (Anexo N° 5).
- 3.- Compromiso de Garantía Técnica (Anexo N° 6)
- 4.- Certificado de Experiencia (Anexo N° 7)
- 5.- Programa de Mantenimiento Preventivo (Anexo N° 8)

**c) Anexos económicos:**

- 1.- Formulario de Propuesta Económica (Anexo N° 9)

**d) Antecedentes Físicos:**

- 1.- **Garantía por seriedad en la presentación de la propuesta:** El oferente deberá obligatoriamente remitir vía correo o entregar personalmente, hasta las 14:00 horas del día de la apertura de las Ofertas, en la Oficina de Partes del Mandante, ubicada en Manuel Bulnes 590 piso 1, Temuco, documento para garantizar la seriedad de su oferta, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 9 siguiente.

**ARTÍCULO 9                    GARANTÍA POR SERIEDAD EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar en sobre cerrado y caratulado "Adquisición de Maquinarias Municipalidad de Los Sauces", donde además se indique el nombre del Oferente, una garantía por el monto fijo de \$500.000.- (quinientos mil pesos), consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o vale vista, tomado a nombre de Gobierno Regional de la Araucanía, RUT 72.201.100-7, y por un plazo de vigencia no inferior a 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las propuestas, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación "Adquisición de Maquinarias Municipalidad de Los Sauces", y el motivo de la garantía "Garantía por seriedad en la presentación de la Propuesta".

Esta garantía debe tener carácter de "irrevocable" y ser tomada personalmente por el oferente. Cuando la glosa requerida no pueda ser incluida en el documento, debe adjuntarse carta del Oferente indicando dicha información.

Aquellos oferentes que no presenten la garantía por seriedad en la presentación de la propuesta, serán descartados en el proceso de apertura.

**ARTÍCULO 10                    ANTECEDENTES LEGALES**

Aquellos proveedores que no estén inscritos en Chile Proveedores, deberán subir escaneados al portal Mercado Público, junto con la oferta, copia de los siguientes documentos acreditativos de su existencia legal y de la personería de quién los representa, en su caso:

- Persona Natural: Fotocopia simple de Iniciación de Actividades y fotocopia simple de Cédula de Identidad.
- Persona Jurídica: Certificado de vigencia sociedad, fotocopia simple de escritura de Constitución Social y Estatuto y fotocopia simple de Iniciación de Actividades.

Y para aquellos que estén inscritos deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en Chile Proveedores, de lo contrario también deberán adjuntarlos.

**ARTÍCULO 11                    EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGUN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 8 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, será causal suficiente para rechazar la oferta presentada. Dicha circunstancia será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 14 de las presentes Bases.

2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

El Mandante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para tal efecto, se establece un plazo máximo de 2 días hábiles, a contar del requerimiento, para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado fuera de bases. El requerimiento se hará a través del sistema de información.

Se asignará mayor puntaje a los oferentes que cumplan con los requisitos formales de presentación de la Oferta, conforme al criterio de evaluación que se establece en el N° 5 del artículo 14 de estas Bases.

## **ARTÍCULO 12 VIGENCIA DE LA OFERTA**

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

## **ARTÍCULO 13 DE LA APERTURA DE PROPUESTA**

Se levantará un Acta Electrónica entregada por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del mismo, visada por un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía.

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **ARTÍCULO 14 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: La evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión constituida por Resolución Exenta e integrada por dos funcionarios de la División de Análisis y Control de Gestión, designados por el Jefe de esta División, y un funcionario de la Municipalidad de Los Sauces. En caso de ausencia de tales funcionarios, actuarán con las mismas facultades los respectivos subrogantes legales. La Comisión funcionará con mayoría de sus integrantes y los acuerdos por la mayoría de los asistentes.
3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá solicitar a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados y que tengan por objeto salvar errores u omisiones formales. Para estos efectos, se aplicará el procedimiento establecido en el Artículo 11 N° 2 de estas bases y se evaluará conforme al criterio de evaluación que se establece en el N° 5 siguiente de este artículo. Las aclaraciones del Oferente que sea adjudicado, pasarán a formar parte del Contrato respectivo.
4. Plazo para la adjudicación: La Comisión Evaluadora analizará las propuestas; y el Sr. Intendente y Ejecutivo adjudicará en base de la propuesta de la Comisión, dentro del plazo máximo de 2 días hábiles contados desde el día de la apertura de

las propuestas, a aquel o aquellos oferentes que satisfagan lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico para cada Ítem requerido. La resolución de adjudicación deberá ser publicada en el sistema de información Mercado Público.

## 5. Evaluación de las propuestas

El proceso de evaluación de las ofertas para cada Ítem requerido, lo efectuará la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida según se indica en el Artículo 14 punto 2. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan.

En una primera instancia, se analizarán las ofertas recepcionadas, respecto del cumplimiento de los requisitos señalados en las Bases Técnicas, lo que se evaluará comparando lo indicado por los Oferentes en sus Propuestas con las respectivas Bases Técnicas.

Sólo las ofertas que cumplan con a lo menos el 90% de las especificaciones técnicas requeridas, quedarán seleccionadas para continuar el proceso de evaluación.

La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado.

Para determinar el puntaje de cada oferta en todos los Ítems requeridos, se aplicarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE MAXIMO
1.	Satisfacción de las Especificaciones Técnicas	10
2.	Plazo de Entrega	25
3.	Plazo de Garantía	20
4.	Programa de Mantenimiento	5
5.	Capacitación	4
6.	Servicio Técnico Autorizado	4
7.	Experiencia	5
8.	Precio	25
9.	Cumplimiento requisitos formales presentación oferta	2
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**1.- Satisfacción de las Especificaciones Técnicas:** El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$ET = \frac{RC * P}{RT}$	ET	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	RC	Número de requisitos en que Oferta cumple lo solicitado
	RT	Número total de requisitos solicitados en Anexo N° 4

Para corroborar la información presentada, deben adjuntarse en formato electrónico los catálogos de los modelos ofertados y cotizaciones detalladas de cada ítem ofertado.

En la evaluación de este criterio, se podrá solicitar demostración de los vehículos ofertados y probar sus capacidades en funcionamiento, lo cual se realizará en el lugar, día y hora que la comisión evaluadora determine, previo aviso a los oferentes vía correo electrónico.

Los requisitos que no se completen en el Anexo N°4 se evaluarán como No cumple.

**2.- Plazo de Entrega:** El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$PE = \frac{PEM \times P}{PO}$	PE	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	PEM	Mínimo plazo de entrega ofertado para el Ítem
	PO	Plazo de entrega ofertado para el Ítem

Los plazos de entrega deben indicarse en días corridos.

Los plazos de entrega se contarán desde la fecha de notificación al oferente adjudicado, de la total tramitación de la Resolución del Gobierno Regional de La Araucanía que apruebe los contratos respectivos, lo que se notificará al proveedor mediante correo electrónico a la dirección de contacto señalada en la oferta.

**3.- Plazo de Garantía:** El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$G = \frac{GO \times P}{GM}$	G	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	GO	Plazo de Garantía ofertado para el Ítem
	GM	Máximo Plazo de Garantía ofertado para el Ítem

**4.- Programa de Mantenimiento:** El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$PM = \frac{PMM \times P}{PMO}$	PM	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	PMM	Menor valor ofertado de Programa de Mantenimiento para el Ítem
	PMO	Valor Programa de Mantenimiento ofertado para el Ítem

**5.- Capacitación:** se evaluará de acuerdo a lo solicitado en las Bases Técnicas. El puntaje se asignará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes subcriterios, cada uno de los cuales tienen la siguiente valoración:

Subcriterio	Puntaje
Si presenta Programa de capacitación detallado para mecánicos y operadores	1 punto
Si informa disponibilidad de infraestructura destinada a la capacitación	1 punto
Si presenta un sistema de evaluación de las actividades realizadas	1 punto
Si entrega certificación a operadores y mecánicos	1 punto
<b>Puntaje máximo</b>	<b>4 puntos</b>

**6.- Servicio técnico autorizado:** El puntaje se asignará de acuerdo al cumplimiento de los siguientes subcriterios, cada uno de los cuales tienen la siguiente valoración:

Subcriterio	Puntaje
Si Oferente tiene instalaciones propias para servicio técnico autorizado de las máquinas ofertadas	1 Punto
Si servicio técnico autorizado tiene antigüedad mayor a 5 años	1 Punto
Si servicio técnico autorizado está ubicado en la Región de La Araucanía	1 Punto
Si servicio técnico autorizado dispone de talleres móviles para	1 Punto

trabajo en terreno dentro de la Región de La Araucanía	
<b>Puntaje máximo</b>	<b>4 puntos</b>

Se debe adjuntar documento que acredite ser representante oficial en Chile, de la marca ofertada.

**7.- Experiencia:** Los oferentes deberán acreditar que han celebrado contrato y entregado maquinarias a servicios públicos dentro del periodo 2008 a la fecha, lo cual se evaluará de la siguiente manera:

Si Oferente no ha suministrado maquinarias al MOP	0 Puntos
Si Oferente ha suministrado maquinarias a servicios públicos, por monto inferior a M\$ 250.000.-	1 Punto
Si Oferente ha suministrado maquinarias a servicios públicos, por monto entre M\$ 250.000 a M\$ 500.000.-	2 Puntos
Si Oferente ha suministrado maquinarias a servicios públicos, por monto superior a M\$ 500.000.-	5 Puntos
<b>Puntaje máximo</b>	<b>5 puntos</b>

**8.- Precio:**

El puntaje para este criterio se asignará según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$PR = \frac{POM * P}{PO}$	PR	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo asignable
	POM	Menor precio ofertado para el Ítem
	PO	Precio ofertado para el Ítem

**9.- Cumplimiento requisitos formales presentación oferta**

Se evaluará la excelencia en la presentación de las propuestas de la siguiente manera:

Si no se requiere enmendar errores, omisiones ni aclaraciones de las propuestas	2 Puntos
Si se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o para aclaraciones de las propuestas, y estos son presentados por el oferente en el plazo establecido	1 punto
Si se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o para aclaraciones de las propuestas, y no son presentados por el oferente en el plazo establecido	0 Puntos

6. **Mecanismo de resolución de empates:** En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el Ítem Satisfacción de las Especificaciones técnicas. En caso que en el Ítem mencionado anteriormente, estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: Plazo de Entrega y Precio.
7. **Mecanismo de consultas sobre adjudicación:** Los oferentes podrán realizar consultas sobre la adjudicación, mediante correo electrónico dirigido al encargado del contrato señalado en el Artículo 18 siguiente.

**ARTÍCULO 15 TIPO DE ADJUDICACIÓN**

Adjudicación Simple: Esta permite adjudicar a una única oferta por cada línea de producto o servicio licitado.

**ARTÍCULO 16 DEL CONTRATO**

1. El oferente favorecido tendrá un plazo de **3 días hábiles** para suscribir el contrato, contados desde la fecha de entrega de la garantía exigida en el artículo siguiente.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, se entenderá por desistida su oferta y el Gobierno Regional podrá adjudicar la propuesta a la segunda oferta mejor evaluada, si la hubiere, o en su defecto declararla desierta y

realizar un nuevo llamado. Asimismo, en este caso el Gobierno Regional, deberá hacer efectiva en su favor, la garantía de seriedad de la oferta.

2. El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:
  - Individualización de los contratantes
  - Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).
  - Objeto
  - Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
  - Garantía
  - Multas.
  - Imputación presupuestaria.

## **ARTÍCULO 17            GARANTÍAS DEL CONTRATO**

1. El oferente adjudicado deberá presentar una Boleta Bancaria de Garantía de oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato, extendida a la orden del Gobierno Regional de La Araucanía, RUT 72.201.100-7, pagadera a la vista y a su sola presentación, por un monto equivalente al 10% del valor total de la adjudicación y plazo de vigencia no inferior a **180 días corridos** contados desde la fecha de la adjudicación, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación pública "Adquisición de Maquinaria Municipalidad de Los Sauces" y el motivo de la garantía "Garantía por oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato". Esta boleta bancaria debe tener el carácter de "irrevocable" y ser tomada personalmente por el oferente adjudicado.
2. Esta garantía deberá ser enviada dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación, a la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicadas en Manuel Bulnes N° 590 piso 10, Temuco, en un sobre cerrado dirigido a Gobierno Regional de La Araucanía, caratulado con el nombre de la licitación pública y el nombre del oferente adjudicado.
3. Si el proponente no presentare la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento dentro del plazo establecido, no podrá firmar el contrato respectivo y se le tendrá por desistido; quedando el Mandante en libertad de hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el Artículo 9 de estas Bases y adjudicar la adquisición a otro de los oferentes. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de declarar desierta la licitación, conforme lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.
4. Asimismo, si no se recepciona conforme la totalidad de los productos adquiridos en el plazo fijado, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, mencionada en el punto N° 1 del presente Artículo sin perjuicio de las demás acciones que le competen al mandante.

## **ARTÍCULO 18            SUPERVISOR DEL CONTRATO**

El funcionario encargado de la supervisión del Contrato será un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía designado por el mandante al momento de la adjudicación de la licitación.

## **ARTÍCULO 19            LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la siguiente dirección: Municipalidad de Los Sauces: Calle Ercilla 205, Los Sauces, Teléfono: (45) 2783025.

## **ARTÍCULO 20            DE LAS MULTAS**

El Mandante aplicará al oferente seleccionado, una multa equivalente al uno por mil del valor total de los productos no entregados oportunamente, por cada día de atraso. Las referidas multas se aplicarán sin previo requerimiento judicial descontándose por vía administrativa del respectivo pago. Lo anterior sin perjuicio de lo indicado en el Artículo 17 N° 4 anterior.

## **ARTÍCULO 21            FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

**Las garantías por seriedad en la presentación de las propuestas** serán restituidas a los oferentes no adjudicados o declarados inadmisibles, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación y al oferente adjudicado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la boleta de garantía por fiel cumplimiento.

**La garantía por fiel cumplimiento del contrato**, será restituida dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la liquidación del contrato.

Las garantías deberán ser retiradas en la oficina de Tesorería del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en Manuel Bulnes N° 590 piso 10°, de la ciudad de Temuco, de lunes a viernes hasta las 14.00 hrs.

Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo a la dirección del oferente, siempre y cuando este no tenga representante que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este servicio.

## **ARTÍCULO 22            ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS**

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras será un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía.

## **ARTÍCULO 23            SUBCONTRATACIÓN**

Se prohíbe la Subcontratación total o parcial de la presente adquisición, por cuanto se contrata en vista de la capacidad e idoneidad del proveedor seleccionado.

## **ARTÍCULO 24            LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez efectuada la recepción conforme de los bienes adquiridos de conformidad al artículo 6 letra c) de estas bases, se procederá dentro del plazo de 60 días corridos siguientes, a realizar la liquidación final del contrato, acto que se aprobará mediante Resolución Exenta. En dicha Resolución se resolverá acerca si procede la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

## **ARTÍCULO 25            FACTORIZACIÓN DE CUARTA COPIA DE FACTURA CEDIBLE**

En caso que el proveedor celebre un contrato de Factoring o una cesión de crédito, éste deberá notificar por medio de carta certificada, al Gobierno Regional de La Araucanía, ubicado en Manuel Bulnes N° 590, dentro de las 48 horas siguientes a la suscripción del contrato.

En el caso que el proveedor no de aviso oportunamente, dentro de los plazos establecidos, se descontará automáticamente y sin previo aviso, del pago una multa de 3 UF por cada día de atraso en dicho aviso. Para todos los efectos, se considerará el valor de la unidad de fomento de la fecha de la total tramitación de la resolución que aprueba el Contrato respectivo

## **ARTÍCULO 26            FORMA DE COMPUTAR LOS PLAZOS**

Para los efectos de las presentes bases, la expresión días hábiles, comprende de lunes a viernes exceptuados los sábados, domingos y feriados.

A su vez, la expresión días corridos comprende de Lunes a Domingo, sin excepción de días feriados intermedios.

## **ARTÍCULO 27            DOMICILIO DEL PROVEEDOR**

Para todos los efectos de la presente licitación, las partes constituyen domicilio en la comuna de Temuco, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

## **ARTÍCULO 28            ORDEN DE PRELACIÓN**

Para los efectos de interpretación, se establece el siguiente orden de prelación de los documentos que surgen a raíz de la presente licitación:

- Aclaraciones.
- Bases Técnicas.
- Bases Administrativas.

**ARTÍCULO 29      PUBLICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.



## **BASES TÉCNICAS**

### **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES”**

#### **1.- DESCRIPCIÓN GENERAL**

La maquinaria ofrecida debe corresponder a modelo de producción actual, nueva, sin uso, acondicionada para utilizarla en cualquier zona de Chile con los insumos del mercado local. Cumplir con las normativas establecidas en la Ley de Tránsito de Chile y las relativas a contaminación. Armados completamente en fábricas de la marca.

El precio indicado en el Anexo N° 9, debe corresponder a la maquinaria ofrecida con el total de elementos y accesorios necesarios para su funcionamiento y uso productivo, incluido los documentos y equipamientos exigidos por ley de tránsito para desplazamiento en las en vía pública y de seguridad operacional, además de satisfacer las Especificaciones Técnicas.

Las Especificaciones Técnicas, señaladas más adelante, son requerimientos mínimos, por lo que se puede aceptar maquinarias con especificaciones técnicas superiores.

#### **2.- CAPACITACIÓN**

El proveedor debe proporcionar capacitación, considerando las siguientes etapas:

##### **2.1 Primera Etapa.-**

Con la entrega de la maquinaria, se instruirá a operadores y profesionales encargados de recibirla, en las siguientes materias: reconocimiento de las partes esenciales, seguridad en el uso, operación y conducción. Se realizará en el recinto de la entrega. En el período de tiempo suficiente para lograr el objetivo, a un grupo de hasta 5 funcionarios.

##### **2.2 Segunda Etapa.-**

Dentro de un plazo que no exceda 30 días desde la entrega, deberá realizarse la capacitación en:

##### **a) Operación:**

Instruir en operaciones típicas de acuerdo a programa propuesto, incluido seguridad y mantención, según lo indicado en el Manual de Operación y Mantenimiento correspondiente:

##### **b) Mantención:**

##### **OBJETIVOS:**

- Reconocimiento de las funciones de todos los sistemas incorporados.
- Verificación del estado de funcionalidad de la maquinaria.
- Mantención según lo señalan los correspondientes Manuales de Servicio y Reparaciones.
- Insumos.
- Seguridad en transporte y mantención.
- Evaluaciones y métodos de reparación.
- Controles de mantención.

##### **CONDICIONES:**

- **Evaluación:** Se debe acreditar el cumplimiento de los objetivos mediante evaluación.
- **Gastos:** En instructor y materiales didácticos, combustible e insumos en etapa de capacitación, serán de cargo de la Empresa proveedora. Transporte de maquinaria y de operadores, estadía y transporte de los funcionarios fiscales serán, con cargo a la Dirección de Vialidad.
- **Lugar:** Donde el adjudicatario disponga de instalaciones adecuadas, para realizar Capacitación y Servicio Técnico.

#### **3.- ESPECIFICACIONES SOBRE PUESTOS DE MANDOS**

### **Ítem 1**

Cabina cerrada, con protección ROPS y FOPS, con aislamiento al: ruido, vibraciones y temperatura ambiente. Asiento con: suspensión, ajustable, amortiguado, con cinturón de seguridad, apoya brazos. Puertas con chapas, llaves y fijaciones para posición abierta. Dispositivos de seguridad para evitar puesta en marcha accidental con mecanismo para maniobras no prevista. Con iluminación interior cabina y de tablero instrumentos. Vidrios protección UV. Piso de goma o de material equivalente antideslizante. Aire acondicionado, calefacción. Radio CD instalado en 12 V. Transmisor radio VHF Tipo Motorola (Mod.: PRO 5100) y preinstalación GPS. Pintura de fábrica, de preferencia color amarillo. Limpia y lava parabrisas delantero y trasero, más limpia parabrisas vidrios de puertas de acceso. Manillas y pisaderas de acceso. Espejos retrovisor interior. Bocina eléctrica.

## **4.- EQUIPAMIENTO MÍNIMO**

### **Ítem 1**

Luces de trabajo, delanteras y traseras. Parasol. Monitoreo electrónico, para verificación de: carga eléctrica, presión aceite, nivel de combustible, temperatura de motor, temperatura de transmisión, temperatura aceite hidráulico. Indicador de marcha, advertencias de funcionalidad: motor, transmisión, freno de estacionamiento. Conector diagnóstico. Tacómetro. Odómetro. Caja para manuales. Indicaciones de seguridad en español. Equipamiento anti vandalismo.

Equipamiento anti vandalismo incluye chapas con llave en: Caja de baterías, caja de herramientas y tapa de combustible. Candados o chapas de seguridad en puertas de inspección.

## **5.- ACCESORIOS**

### **Ítem 1**

Elementos de seguridad según corresponda: extintor instalado, caja de primeros auxilios con los correspondientes materiales. Caja de herramientas en exterior cabina y herramientas necesarias para realizar mantención operacional incluido: llave para control de aprietes (torque), juego dados con vástago 3/4 pulg, llave para reemplazo de filtros, engrasadora manual con capacidad mínima de tres kilos. Manuales de mantención y operación en español en papel y en CD.

## **6.- CONDICIONES DE LA GARANTÍA SOLICITADA**

Las maquinarias deberán contar con garantía del fabricante que debe ser proporcionada a través de los Servicios Técnicos Autorizados, los cuales idealmente deben estar ubicados en la Región de La Araucanía.

La garantía por defectos de fábrica, debe comprender el total de componentes, entre estos: tren de potencia, estructura, sistema de control, equipo de trabajo de la máquina, mandos, instrumentos y sistemas de protección. La vigencia de esta Garantía debe ser por 12 meses como mínimo. Todos los sistemas instalados en los equipos deben tener servicio técnico vigente en Chile.

Para el mantenimiento de la vigencia de la garantía se considerará que durante el período de garantía se cumpla con los servicios de inspección, mantenimiento y conservación que se especifican en los Manuales correspondientes.

Se aceptará excluir de la garantía los daños, desperfectos y deterioros provenientes o causados directa o indirectamente por las siguientes circunstancias:

1. Uso impropio, manejo, almacenamiento y conservación inadecuados del vehículo.
2. Accidentes, así como acción de terceros, de productos químicos, medioambientales y eléctricos.
3. Empleo de partes o piezas y materiales que no sean originales o no autorizadas por el fabricante.
4. Modificaciones del modelo o de la potencia.

5. Exceso de las cargas admisibles sobre los ejes o de la carga de arrastre total, incluidos remolques, de acuerdo al acta de entrega que debe ser suministrada con cada vehículo.
6. Inobservancia de las instrucciones de servicio, mantenimiento y conservación.
7. Uso de combustibles o lubricantes contaminados, o que no cumplan con las especificaciones del fabricante.
8. Trabajos ejecutados por talleres o servicios no autorizados.

## **7.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El Oferente deberá entregar información sobre un programa de mantenimiento preventivo **hasta las 6.000 horas**, de acuerdo a las pautas de mantenimiento indicadas por el fabricante. Las actividades del programa podrán ser realizadas tanto en el servicio técnico autorizado o por los talleres móviles provistos por el Oferente.

Este programa deberá contemplar expresamente los valores de las mantenciones requeridas, incluyendo valores de mano de obra y materiales, los cuales deberán tener una vigencia de a lo menos 12 meses.

Se excluye el Ítem N° 2 de la evaluación de este criterio.

## **8.- INSCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y PERMISO DE CIRCULACIÓN**

Cada vehículo deberá ser inscrito por el proveedor en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, según lo establecen la Ley N° 18.290 de 1984 (Ley de Tránsito) y el D.S. N° 1.111/84 (Reglamento del Registro de Vehículos Motorizados) y deberá contar en un plazo no superior a los 5 días hábiles de la recepción por parte del Mandante con su Permiso de Circulación vigente, siendo costo del proveedor este valor, incluidos los valores de las placas patente y seguros obligatorios.

La primera inscripción deberá ser efectuada a nombre de la Municipalidad de Los Sauces. Para esto, en la glosa de la factura se deberá indicar: Gobierno Regional de La Araucanía compra para Municipalidad de Los Sauces RUT: 69180300-7, Domicilio: Ercilla N° 205, Los Sauces

## **9.- MANUALES Y DOCUMENTOS TÉCNICOS**

Todo manual y/o documento técnico que sea entregado, deberá tener una versión en idioma español, se solicitarán a lo menos los siguientes:

- Manual Mantenimiento y Operación.
- Manuales de Repuestos en papel y digital.

## **10.- LOGOTIPOS**

Los vehículos deberán incluir: 1) disco estatal y 2) logotipo que señala Financiamiento FNDR 2013, de acuerdo al siguiente formato:



## **12.- DEFINICIONES**

Para la correcta comprensión e interpretación de las presentes Bases y Especificaciones Técnicas, las siglas o abreviaturas utilizadas tendrán las siguientes definiciones

ABREVIACIÓN	SIGNIFICADO
Amp	Amperes
cca	Cold cranking amp
CD	Compact Disc
cm3	Centímetros cúbicos
FOPS	Falling Object Protective Structure

<b>GPS</b>	Global Positioning System
<b>HP</b>	Horse Power
<b>Hz</b>	Hertz
<b>KVA</b>	Kilovoltamperio
<b>Kg</b>	Kilogramo
<b>Km/h</b>	Kilómetro por hora
<b>lt</b>	Litros
<b>m3</b>	Metro cúbico
<b>Mm</b>	Milímetro
<b>PR</b>	Ply Rating
<b>PSI</b>	Pounds per square inch
<b>ROPS</b>	Roll-Over-Protective Structure
<b>RPM</b>	Revoluciones por minuto
<b>UV</b>	Ultra violeta
<b>V</b>	Volt
<b>VHF</b>	Very High Fidelity

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ÍTEM 1: RETROEXCAVADORA

Motor diesel, turboalimentado, (4) cilindros en línea, cilindrada de 4400 cm<sup>3</sup>, potencia Neta 95 HP a 1800rpm, inyección directa, sistema de ayuda partida en frío, sistema refrigeración por agua presurizado, carter de hierro fundido, filtro de aire de doble elemento tipo ciclónico, batería de 12 volts (880 cca). Alternador de 120 amperios

Dirección frontal, sistema hidrostático.

Transmisión de potencia Servo mecánica con cuatro marchas (4 adelante y 4 atrás) y con sistema power shift para cambios de sentido adelante / atrás.

Velocidad desplazamiento máxima de 40 Km/H en 4° marcha.

Sistema hidráulico, Tipo de Bomba flujo variable, pistón axial de capacidad de 163 l/min a 2.200 RPM y presión de trabajo de 3600 psi.

Cargador frontal

Balde de 2322mm, 1.00 m<sup>3</sup>, Ras y 1,25 m<sup>3</sup> colmado con (8) dientes instalados. Fuerza de ruptura balde de 5510 kg. y capacidad levante de 3097 kgs máximo. Altura de pivoteo (pin) 3474mm del cargador. Sistema de auto-nivelación de subida y Bajada.

Retroexcavadora con montaje central balde de 762mm y 233lt, Porta dientes y dientes (5) instalados. Aguilón Curvo central con estabilizadores laterales en diagonal, Con Cilindros con Protecciones, Con profundidad de excavación 5.612mm. Fuerza de ruptura balde 4891 kg capacidad

Área operador con cabina cerrada presurizada con una puerta, estructura normas "FOPS-ROPS" (sae), asiento de suspensión regulable con cinturón de seguridad, Aire Acondicionado y Calefacción, limpiaparabrisas frontal y trasero, espejos interiores y exteriores, piso de goma completo, (4) luces frontales, (2) luces traseras (2) luces laterales de trabajo, luces de freno, luces de viraje y emergencia, toma 12 volts interior, tablero de instrumentos completo lateral (marcador de temp. Agua, rpm, horómetro, bencina), alarmas sonoras y visuales, detectores de anomalías, bocina, acelerador de pie y cambio de piso.

Chassis unitario, de construcción integral, estructura trasera y pivote central macizo.

Tracción a las cuatro Ruedas

Protección al cardan delantero doble tracción

Contrapeso Frontal Mínimo 235 kilos

Neumáticos:

Delanteros : 12,5/80 x 18 - 10 PR.

Traseros : 19.5 x 24 - 10 PR. Industrial

Sistema de frenos actuados hidráulicamente, multidisco auto-ajustables sumergidos en baño de aceite. Interruptor de aplicación de freno a las cuatro ruedas Cilindro maestro y depósito aceite de freno independiente.

## ÍTEM 2: EQUIPO ELECTRÓGENO

### Grupo Electrogenero 150 KVA de emergencia

Motor diesel 1500 rpm de una frecuencia de 50 HZ con un estanque de combustible 349 litros, turboalimentado, (6) cilindros en línea, cilindrada de 6.000cc, con baterías de 55 amp.

Chasis unitario, de construcción integral, estructura trasera y pivote central macizo.

1 Carro de arrastre para Grupo Generador, de 3.50 mts. de largo x 1.50 mts. de ancho y para 2.500 a 2.900 kg de carga máxima, con chasis construido en perfiles rectangular de 100.50.4, travesaños interiores perfiles rectangular 80.40.3 , pescante en V tomado por debajo del chasis en perfiles rectangular 100.50.4 y viga central cuadrada 75.75.4 tomada en segundo travesaño. Doble cadena de seguridad en acero de 8 mm. Frenos hidráulicos de inercia con enganche de 6.000 lbs y para bola de 2" de diámetro, actuador, bomba, repartidor y cañerías

Dos largueros en perfil U 150.50.3 instalados al ancho del chasis del grupo para ser apernado y cubierta en plancha diamantada de 2,5 mm.

Doble ejes en Tandem tubular cuadrado 50.50.4 con puntas de eje de acero SAE 4340 rectificadas a + 0.000 - 0.002, masas delanteras con tambores con frenos de 10" y sus mecanismos, marca Dico-Titán (USA) o equivalente y masas traseras simples, doble rodamientos cónico a polines, retén de neoprene, tuerca castillo de 3/4" y tapa. Ruedas aro 14 de cinco perforaciones con neumáticos tubulares Load Star (USA) o equivalente reforzados para uso en remolques.

Tapabarros curvos largos para doble eje. Resortes de 7 hoja 44/8 montados en bujes de tecnil a balancín central con pernos de 5/8" grado 5 hilo fino. Instalación eléctrica completa de reglamento con focos traseros triples, cables PRT-18 forrados en spaguetti, conectores de cables 3 M y enchufe macho de 7 polos, norma Din.

Pintura a base de ferrobet, imprimación y color de terminación azul eléctrico esmalte.

1 Gata rueda delantera giratoria y articulada Fulton (USA) o equivalente para 1.200 lbs

2 Gatas traseras de apoyo, telescópicas Atwood (USA) o equivalente

1 Rueda de repuesto completa con neumático.

Largo 3.520 - ancho 1.120 - peso 2.100 kg

Remolque cumple norma DT-22 de la Ley 20.068 art. 3 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Revisión técnica CLASE A

**ANEXO Nº 1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:           ADQUISICIÓN           DE           MAQUINARIA  
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

<b>1)</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:</b>	
	<b>RUT:</b>	

<b>2)</b>	<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:</b>	
	<b>RUT:</b>	

<b>3)</b>	<b>DOMICILIO DEL PROPONENTE:</b>	
	<b>TELÉFONO:</b>	

<b>4)</b>	<b>NOMBRE PERSONA DE CONTACTO:</b>	
	<b>TELÉFONO:</b>	
	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

TEMUCO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013

## **ANEXO Nº 2. DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE BASES**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:**            **ADQUISICIÓN            DE            MAQUINARIA**  
**MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

Declaro/Declaramos:

- 1.- Haber estudiado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos como todos los antecedentes que formen parte de esta propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2.- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- 3.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases administrativas y demás documentos anexos.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

TEMUCO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013

### ANEXO N° 3. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:**            **ADQUISICIÓN            DE            MAQUINARIA**  
**MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

Declaro/Declaramos:

Que, cumplimos con todos los requisitos para contratar con la Administración del Estado establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, y en consecuencia expresamos que:

- 1) No hemos sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los anteriores dos años.
- 2) Que no existen funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía en nuestra empresa, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, como asimismo, si corresponde, no forman parte de la sociedad de personas. En el caso de sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas se declara que no cuentan con accionistas que tengan la calidad de funcionarios directivos del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, antes mencionada, y respecto de sociedades anónimas abiertas no existen personas que reúnan las calidades antes descritas que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital. Además, se agrega que ningún funcionario directivo del Gobierno Regional de La Araucanía, ni personas unidas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de nuestra sociedad.
- 3) Que, no nos afectan las inhabilidades para contratar con la Administración del Estado, contemplan los artículos 8° y 10 de la Ley 20.393, del 2009 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas; en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

TEMUCO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013

## ANEXO N° 4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS

NOMBRE DE LA PROPUESTA: **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

NOMBRE DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_

### ÍTEM 1: RETROEXCAVADORA

ESPECIFICACIONES GENERALES	OFERTA PROVEEDOR
Marca	
Modelo	
Procedencia	
Color	
Año de Fabricación	

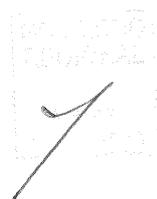
N°	REQUISITO	OFERTA PROVEEDOR
1.	<b>Motor</b>	
	1.1 Combustible	
	1.2 Potencia	
	1.3 Cilindrada	
	1.4 Inyección	
	1.5 Sistema de partida en frío	
	1.6 Sistema de refrigeración	
	1.7 Carter	
	1.8 Filtro de aire	
	1.9 Batería	
2.	<b>Dirección</b>	
3.	<b>Transmisión</b>	
4.	<b>Velocidad de desplazamiento</b>	
5.	<b>Sistema hidráulico</b>	
	5.1 Tipo de bomba	
	5.2 Pistón	
6.	<b>Cargador Frontal</b>	
	6.1 Balde	
	6.2 Fuerza de ruptura	
	6.3 Capacidad de levante	
	6.4 Altura de pivoteo	
	6.5 Sistema de autonivelación	
8.	<b>Retroexcavadora</b>	
	8.1 Balde	

	8.2 Aguilón	
	8.3 Cilindros con protecciones	
	8.4 Profundidad de excavación	
	8.5 Fuerza de ruptura	
<b>9.</b>	<b>Cabina</b>	
<b>10.</b>	<b>Chasis</b>	
<b>11.</b>	<b>Tracción</b>	
<b>12.</b>	<b>Protección al cardán</b>	
<b>13.</b>	<b>Contrapeso Frontal</b>	
<b>14.</b>	<b>Neumáticos</b>	
<b>15.</b>	<b>Sistema de Frenos</b>	

---

**NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

TEMUCO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013







**ANEXO Nº 6. COMPROMISO DE GARANTÍA TÉCNICA**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:**            **ADQUISICIÓN            DE            MAQUINARIA**  
**MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

El ítem ofertado, estará garantizado de acuerdo a la siguiente propuesta:

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO DE GARANTÍA (MESES)</b>
<b>1.</b>	<b>Retroexcavadora</b>	
<b>2.</b>	<b>Equipo Electrónico</b>	

<b>SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO</b>	
Propio / Propio en terreno / Convenio con terceros	
Dirección y teléfono:	
Años de experiencia:	
Número de talleres móviles	
Nombre persona de contacto para Postventa:	

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

TEMUCO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013



**ANEXO N° 7. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:**           **ADQUISICIÓN            DE            MAQUINARIA**  
**MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

Nuestra empresa ha celebrado contratos y entregado maquinarias a servicios públicos durante el periodo 2008 a la fecha	<b>SI</b>	<b>NO</b>

El detalle de las máquinas suministradas, se señala a continuación

<b>N°</b>	<b>TIPO DE MAQUINARIA</b>	<b>MARCA Y MODELO</b>	<b>ID ORDEN DE COMPRA MERCADO PÚBLICO</b>	<b>FECHA</b>	<b>MONTO (\$)</b>

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

TEMUCO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013

**ANEXO N° 8. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:**      **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES**

<b>MARCA Y MODELO OFERTADO:</b>	
<b>NOMBRE SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO:</b>	

El programa de mantenimiento preventivo para la máquina ofertada, de acuerdo a las pautas de mantenimiento indicadas por el fabricante, tendrá los valores indicados a continuación:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
ITEM	PAUTA 1	PAUTA 2	PAUTA 3	PAUTA 4	PAUTA 5	PAUTA 6	PAUTA N
INSUMOS							
MANO DE OBRA							
<b>VALOR NETO PAUTA</b>							

<b>VALOR NETO PAUTAS HASTA LAS 6000 HRS.</b>	
<b>VALOR CON IVA PAUTAS HASTA LAS 6000 HRS.</b>	

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

TEMUCO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2013





2. **LLÁMESE** a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES" en conformidad a las Bases Administrativas.
3. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha indicada en las Bases.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

AMM/CFC/HCK/GCR

**Distribución:**

- División de Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco)
- Departamento Jurídico
- Proceso de Inversiones
- Proceso de Funcionamiento
- Oficina de Partes